

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO

032

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 032

fecha: 04/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 009 <b>2000 01148</b>	Sucesión	DADYLTHE MARIA - JIMENEZ FANDIÑO	DADYLTHE MARIA - JIMENEZ FANDIÑO	Auto que designa Auxiliar Como partidores a los apoderados de los interesados, concediéndoles 10 días para presentar el respectivo trabajo, tiene en cuenta comunicación	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 009 <b>2011 01027</b>	Sucesión	EDGAR ERNESTO HERNANDEZ SANTOS	--	Auto que declara sin valor ni efecto DEJAN SIN VALOR NI EFECTO los autos de fechas doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024), requiere interesados para que alleguen documentos, ordena oficiar	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 009 <b>2011 01027</b>	Sucesión	EDGAR ERNESTO HERNANDEZ SANTOS	--	Auto que pone en conocimiento Con el fin de atender la solicitud de suspensión del proceso presentada por el abogado de JOHN ALEXANDER ALFONSO CHAPARRO, se le pone de presente que esta deviene improcedente	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 009 <b>2012 00931</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARISOL BLANCO VALDERRAMA	NELSON ANDRES PAEZ CRUZ	Auto que pone en conocimiento Incorpora documentos, Ahora frente a la solicitud de Registro parcial, elevada por la actora en escrito obrante a PDF 119, la misma ha de denegarse por no reunir las exigencias del artículo 17 de la ley 1579 de 2012; requiere para que las partes para que concurran a través de abogado, ordena oficiar	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 009 <b>2015 00166</b>	Liquidación Sucesoral	JORGE ENRIQUE BERMUDEZ PIÑEROS	LUZ MARINA ARISTIZABAL DUQUE	Auto que decreta pruebas De conformidad con el numeral 3º del artículo 509 en consonancia con el artículo 129 del C.G.P., se procede a abrir a pruebas el presente incidente; ordena requerir	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 011 <b>2011 00705</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	RUTH MARLENE LOPEZ	JUAN EDER YARA RODRIGUEZ	Auto que ordena oficiar LÍBRESE COMUNICACIÓN a la señora KAROL YISETH YARA LÓPEZ, para efectos de que se sirva informar su número de identificación y la información de su cuenta personal con el fin de ser puesto bajo su disposición la cuota mensual de alimentos	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 011 <b>2011 00705</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	RUTH MARLENE LOPEZ	JUAN EDER YARA RODRIGUEZ	Admite Demanda de exoneración, ordena notificar, reconoce apoderado, ordena oficiar	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 011 <b>2014 00436</b>	Ordinario	MARIO ANTONIO ISAZA RIOS	SANDRA LILIANA - CARDOSO MARQUEZ	Auto que ordena correr traslado Del trabajo de partición presentado el 25 de enero de 2024 (PDF 047 y 048), se corre traslado a los interesados por el termino de cinco (5) días, ello acorde a lo previsto en el artículo 509 del C.G.P; ordena oficiar	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 013 <b>2007 00225</b>	Jurisdicción Voluntaria	GLORIA ELIZABETH ALDANA MOLINA	ANA HOLANDA ALDANA MOLINA (PRESUNTA INTERDICTA)	Auto que ordena requerir Se CITA a las señoras ANA HOLANDA ALDANA MOLINA y GLORIA ELIZABETH ALDANA MOLINA para determinar si la primera de las prenombradas requiere de adjudicación judicial de apoyos; ordena oficiar	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2017 00309</b>	Jurisdicción Voluntaria	EDWIN FERNANDEZ	EDWIN FERNANDEZ	Auto que ordena oficiar Ordena oficiar dando respuesta a solicitud del ICBF, ordena oficiar DEFENSORIA DEL PUEBLO	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2019 00258</b>	Ordinario	ALBERTO MARTINEZ AVILA	MARIA RESURRECCION CARDENAS DE QUINTERO	Auto que resuelve reposición NO REPONER el auto de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). CONCEDER el recurso de apelación interpuesto contra la decisión de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en el efecto suspensivo, de conformidad con el artículo 321 del C.G.P., ante el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala de Familia.	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2019 00329</b>	Oferta de Alimentos	CARLOS ALBERTO MARTIN MONTERO	ANGELICA MARTIN VELANDIA	Auto que Inadmite y ordena subsanar En caso de ejecutarse expensas adicionales a las fijadas ante este Despacho, DEBERÁ allegarse el título base de ejecución, como lo referente a los gastos escolares; PRESENTESE la liquidación de las cuotas alimentarias adeudadas, PORMENORÍCESE correctamente los valores que adeuda el demandado en razón de cada mes y año, DEBERÁ solicitar en forma correcta las pretensiones por concepto de las cuotas de alimentos.	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00205</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	FAIBER MARTÍNEZ POLO	CLAUDIA PATRICIA MARÍN HOYOS	Auto que ordena correr traslado Del trabajo de partición presentado el 18 de enero de 2024 (PDF 034), se corre traslado a los interesados por el termino de cinco (5) días, ello acorde a lo previsto en el artículo 509 del C.G.P	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2020 00460</b>	Liquidación Sucesoral	CLARA INÉS CAMARGO DE LAVERDE	CLARA INÉS CAMARGO DE LAVERDE	Señala fechas para Audiencias Acorde a lo normado en el artículo 502 del C. G. P., se señala el día VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia para tramitar las objeciones presentadas contra los inventarios adicionales, la que se efectuará a través de medios virtuales; No se accede a la solicitud de suspensión del proceso; no se accede a la solicitud de levantar medidas y suspensión de diligencia de secuestro por no reunir los presupuestos del artículo 597 del C.G.P, incorpora documentos	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00085</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARÍA CRISTINA ECHEVERRÍA FONSECA	LUIS FRANCISCO INFANTE CASTAÑEDA	Aprueba liquidación de costas APRUEBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso.	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00319</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SANDRA MILENA ABRIL MARTÍNEZ	MAURICIO JAIME AMAYA	Libra Mandamiento de Pago Por cuotas alimentarias, ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderado, ordena oficiar	03/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2021 00319</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SANDRA MILENA ABRIL MARTÍNEZ	MAURICIO JAIME AMAYA	Admite ADMÍTASE la liquidación de la sociedad conyugal; ordena notificar, reconoce apoderado, ordena oficiar	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00319</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SANDRA MILENA ABRIL MARTÍNEZ	MAURICIO JAIME AMAYA	Auto decreta medidas cautelares DECRÉTESE el embargo y retención del 50% de la mesada pensional percibida por el ejecutado de la caja de sueldos de retiros de la Policía Nacional (CASUR)	03/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2021 00345</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUZ HERMINDA GUERRERO GUERRERO	JOSÉ EDUARDO CÁRDENAS CU	Auto que designa Auxiliar DESÍGNESE CURADORA AD LITEM, ordena oficiar	03/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2021 00662</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ELIANA PINEDA BARRAGAN	LUIS ALBERTO DÍAZ	Auto de obediencia al superior Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá -Sala Familia-, en sentencia adiada del 14 de diciembre de 2023, mediante la cual confirma la sentencia de fecha 28 de junio de 2023; ordena oficiar	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2022 00252</b>	Ejecutivo	YINEITH CLAVIJO VARGAS	GILDARDO ASCENCIO MAPE	Auto que pone en conocimiento SEGUIR adelante la ejecución por las sumas ordenadas en el mandamiento de pago; CONDENAR en costas a la parte ejecutada; Para la liquidación del crédito se ordena PROCEDER conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, una vez el proceso sea remitido a los Jueces de Familia de Ejecución	03/04/2024	<a href="#">Providencia con información reservada</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00252</b>	Ejecutivo	YINEITH CLAVIJO VARGAS	GILDARDO ASCENCIO MAPE	Auto que pone en conocimiento Téngase en cuenta la respuesta emitida por la empresa SOLUCIONES -asesores inmobiliarios S.A.S, en la cual refiere que el ejecutado no labora y tampoco ha laborado con la empresa. (PDF 011)	03/04/2024	<a href="#">Providencia con información reservada</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00401</b>	Sucesión	LUIS BERNARDO PÉREZ MÚÑOZ	LUIS BERNARDO PÉREZ MÚÑOZ	Auto que ordena requerir Teniendo en cuenta la respuesta de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C., se requiere a los interesados para que en el término de diez (10) días procedan a cancelar las obligaciones tributarias; Como quiera que los interesados no acreditan el cumplimiento de las obligaciones ante la DIAN, se hace necesario requerirlos para que procedan de conformidad; deniega solicitud de suspensión	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00101</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LINA PAOLA ROMERO CÁRDENAS	JOHN HARVEY BERMÚDEZ MUÑOZ	Aprueba liquidación de costas APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00189</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CARLOS ALEXANDER PRIETO LÓPEZ	FLOR EMILCE PEÑA DELGADILLO	Aprueba liquidación de costas APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00315</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ALEJANDRA TATIANA CARDOZO NARANJO	JUAN CARLOS JUNCA HERNANDEZ	Aprueba liquidación de costas APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso.	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00530</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	NIVER WOLFRAN BARRERA SÁNCHEZ	JEIMY TATYANA DAZA RUIZ	Auto que ordena correr traslado Del dictamen pericial de toma de muestra de ADN aportado, CÓRRASE traslado por el término de Ley	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00578</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ANDREA DEL PILAR DUARTE SEPULVEDA	DANIEL LEONARDO AGUILAR CARDONA	Auto que pone en conocimiento Por Secretaría, NOTIFÍQUESE personalmente la admisión de la demanda al señor DANIEL LEONARDO AGUILAR CARDONA.	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2023 00597</b>	Verbal Sumario Alimentos	LILIA FONSECA SASTRE	LUIS FELIPE OTERO VERJEL	Auto que pone en conocimiento Por Secretaría, NOTIFÍQUESE personalmente la admisión de la demanda al señor LUIS FELIPE OTERO VERJEL en la dirección electrónica indicada por CREMIL en el PDF 010.	03/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00598</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	GISELLE ANDREA RODRIGUEZ CASALLAS	HERNAN DARIO CONDE	Auto decreta terminación de proceso DÉSE POR TERMINADO el presente proceso ejecutivo adelantado en contra de HÉRNAN DARIO CONDE PLAZAS por pago total de la obligación; LEVÁNTENSE LAS MEDIDAS CAUTELARES	03/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00598</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	GISELLE ANDREA RODRIGUEZ CASALLAS	HERNAN DARIO CONDE	Auto que pone en conocimiento Incorporar a la actuación la respuesta de Migración, en la cual pone de presente que se toma atenta nota del impedimento de salida del país del ejecutado. (PDF 005)	03/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00617</b>	Verbal Sumario Alimentos	LIZETH BIVIANA TORRES HORTÚA	WILLIAM ANDRES MALAGON DIAZ	Auto que pone en conocimiento RECHÁCESE por improcedente la reforma de la demanda presentada por la señora LIZETH BIVIANA TORRES HORTÚA, conforme a lo anotado en la parte motiva; ORDENA notificar por Secretaría	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00628</b>	Verbal Sumario Alimentos	LEIDY JOHANNA PARADA CASTIBLANCO	SEBASTIÁN CAMILO LÓPEZ MORA	Auto que ordena requerir Reconoce apoderado, contabilícese el término que trata el artículo 391 del C.G.P., y una vez vencido el mismo, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00632</b>	Verbal Sumario Alimentos	LILIANA MARGOTH ACEVEDO SÁNCHEZ	WALTER TOBÓN LÓPEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, SEÑÁLESE el día VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales; ordena comunicar a la señora demandante	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00638</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	KAROLL SOFÍA GONZÁLEZ GRANADOS	MILTON RODRIGO -GONZALEZ TOVAR	Auto decreta medidas cautelares DECRÉTESE el embargo de los dineros, ordena oficiar	03/04/2024	Providencia con información reservada

11001 31 10 032 <b>2023 00638</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	KAROLL SOFÍA GONZÁLEZ GRANADOS	MILTON RODRIGO -GONZALEZ TOVAR	Auto que ordena requerir En aras de continuar el curso de la actuación, se hace necesario que la actora proceda a integrar el contradictorio	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00653</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	RUBY NANCY OSORIO GONZALEZ	JESUS ALBERTO LOAIZA GARCIA	Auto que ordena oficiar LÍBRESE COMUNICACIÓN a la OFICINA DE SISBEN DE VICTORIA - CALDAS) para efectos de que se sirva informar los datos de contacto (domicilio y lugar de trabajo del demandado, ordena notificar por Secretaria	03/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00704</b>	Sin Tipo de Proceso	BENEDICTO JUNCA BERNAL	ANA ELVIA BAYONA DE JUNCA	Auto que pone en conocimiento En el auto de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024) se DECRETÓ el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de LICENCIA JUDICIAL PARA PARTICIÓN; Ordena realizar emplazamiento	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00704</b>	Sin Tipo de Proceso	BENEDICTO JUNCA BERNAL	ANA ELVIA BAYONA DE JUNCA	Auto que pone en conocimiento En virtud del derecho de petición presentado por el señor BENEDICTO JUNCA ERNAL (PDF 009), es de advertir que el DERECHO DE PETICIÓN elevado a canon constitucional en el artículo 23 de la Constitución Nacional no puede ser instrumento para intervenir en un proceso regulado por el ordenamiento procesal civil como	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2024 00098</b>	Otros Asuntos Liquidatorios	MARIA TERESA ELVIRA CASTELBLANCO SALAMANCA	MARIA TERESA ELVIRA CASTELBLANCO SALAMANCA	Auto que rechaza demanda RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. POR SECRETARÍA, ante el rechazo de la demanda, procédase a la correspondiente compensación.	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2024 00099</b>	Sucesión	ANA BEATRIZ BOTACHE CAPERA	ANA BEATRIZ BOTACHE CAPERA	Auto declara abierto y radicado DECLÁRESE abierto y radicado en este despacho el proceso de sucesión intestada de la causante ANA BEATRIZ BOTACHE CAPERA; EMPLÁCESE a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión; reconoce herederos, ordena oficiar, requiere a interesados, decreta medidas cautelares	03/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2024 00102</b>	Ordinario	PABLO ENRIQUE PAEZ MARTINEZ	MARTHA LUCIA PAEZ PEÑA	Auto que rechaza demanda RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. POR SECRETARÍA, ante el rechazo de la demanda, procédase a la correspondiente compensación.	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2024 00111</b>	Verbal Sumario	JOAN ANDRÉS VENEGAS ESCOBAR	YUDY ESTEHR HUERTAS PEÑA	Auto que rechaza demanda RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. POR SECRETARÍA, ante el rechazo de la demanda, procédase a la correspondiente compensación.	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2024 00115</b>	Sucesión	CELESTINO MARIA TINJACA VILLAMIL	BETSABE VELASCO DE TINJACÁ	Auto que rechaza demanda RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. POR SECRETARÍA, ante el rechazo de la demanda, procédase a la correspondiente compensación	03/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2024 00129</b>	Sucesión	SANDRA CLAUDIA PRIETO ZARTHA	SANDRA CLAUDIA PRIETO ZARTHA	Auto que declara abierto y radicado proceso DECLÁRESE abierto y radicado en este despacho el proceso de sucesión testada de la causante SANDRA CLAUDIA PRIETO ZARTHA; EMPLÁCESE a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión; Reconoce herederos, ordena oficiar, reconoce apoderado, decreta medidas	03/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2024 00147</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LEIDY ESPERANZA SALAMANCA TIBADUIZA	NESTOR ESTID HIGUERA HERNÁNDEZ	Libra Mandamiento de Pago LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO por cuotas alimentarias, ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderado	03/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2024 00147</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LEIDY ESPERANZA SALAMANCA TIBADUIZA	NESTOR ESTID HIGUERA HERNÁNDEZ	Auto decreta medidas cautelares DECRÉTESE el impedimento de salida del país del demandado; Decreta medidas, ordena oficiar	03/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2024 00149</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	KAREN GYRENN CASTILLO PÁEZ	MAURICIO CASTILLO ESCOBAR	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLÉGUESE todas las facturas; EXCLÚYASE el cobro por concepto de fotografías; DEBERÁ solicitar en forma correcta las pretensiones, presentar liquidación de cuotas	03/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2024 00153</b>	Verbal Sumario	BRYAN FERNANDO NOGUERA LA ROTTA	PAULA DANIELA ALGECIRAS DÍAZ GRANADOS	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLÉGUESE copia de las decisiones emitidas con relación a la definición de custodia, DEBERÁ PRECISARSE a cuanto se pretende se fije la cuota alimentaria	03/04/2024	Providencia con información reservada

11001 31 10 032

Sucesión

GENTIL MUÑOZ ORTIZ

GENTIL MUÑOZ ORTIZ

Auto que Inadmite y ordena subsanar  
ALLÉGUESE el poder; aportar documentos, DESE CUMPLIMIENTO a  
lo previsto en el numeral 5º del artículo 26 del Código General del  
Proceso, acreditar parentesco

03/04/2024

[Ver](#)

**2024 00155**

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA  
FECHA **04/04/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

**MARIA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN  
SECRETARIA**